

Aviso del resumen del acuerdo de la demanda colectiva por pérdidas económicas de los consumidores

Si usted es una persona que pagó algún monto de dinero por compras minoristas del medicamento irbesartán fabricado por Aurobindo desde el 1 de enero de 2016 hasta el presente, podría recibir un pago de un acuerdo de demanda colectiva.

Se alcanzó un acuerdo en una demanda colectiva por pérdidas económicas contra Aurobindo Pharma Ltd., Aurobindo Pharma USA, Inc., y Aurolife Pharma LLC (colectivamente los “Demandados de Aurobindo”). El acuerdo es parte de una demanda mayor llamada *caso: Litigio por responsabilidad civil en relación con los productos valsartán, losartán e irbesartán*, caso n.º 1:19-md-02875 (MDL No. 2875) (la “Demanda”) y actualmente está pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el distrito de Nueva Jersey (“el Tribunal”). El acuerdo resuelve las reclamaciones de que los Demandados de Aurobindo infringieron las leyes estatales relacionadas con la fabricación, suministro, distribución, mercadeo y venta de dosis terminadas utilizando ingredientes farmacéuticos activos (IFA) de irbesartán de Aurobindo fabricados utilizando la ruta de síntesis IC de Aurobindo que, presuntamente, contenían impurezas de nitrosaminasa, causando pérdidas económicas al colectivo. Los Demandados de Aurobindo negaron haber cometido algún delito, negaron que las cantidades de NDEA en el irbesartán y en los medicamentos que contienen irbesartán (ICD, por sus siglas en inglés) en cuestión fueran o pudieran ser carcinógenas, y han presentado diversas defensas de hecho y de derecho a las alegaciones formuladas en nombre del colectivo.

El Tribunal no ha decidido si los Demandados de Aurobindo hicieron algo malo o si las reclamaciones de los Demandantes tienen mérito. Este acuerdo de las reclamaciones por pérdidas económicas de irbesartán no incluye ni afecta ninguna otra reclamación contra los Demandados de Aurobindo ni contra ninguna otra entidad, incluyendo, entre otros, reclamos por monitoreo médico y lesiones personales, ni incluye ninguna reclamación relacionada con losartán o valsartán. Por favor, lea este aviso detenidamente. Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si actúa o no.

Un tribunal federal ordenó que se le proporcionara este aviso. El Tribunal autorizó y exigió de manera específica que el aviso se proporcionara por correo electrónico o mensaje de texto, cuando estuviera disponible, o por correo de EE. UU. en ciertas circunstancias limitadas.

¿Quién está incluido?

El colectivo del acuerdo incluye a todas las personas y terceros pagadores en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que, entre el 1 de enero de 2016 y el presente, pagaron cualquier monto de dinero por compras minoristas de formulaciones de medicamentos terminados de irbesartán fabricadas utilizando ingredientes farmacéuticos activos (IFA) de irbesartán de Aurobindo fabricados utilizando la ruta de síntesis IC de Aurobindo (“IC ROS, por sus siglas en inglés, de irbesartán”). Se envió un aviso por separado a terceros pagadores.

Información detallada sobre el colectivo y sobre cómo determinar su elegibilidad está disponible en el sitio web del acuerdo www.SartanMedicationSettlement.com.

¿Qué proporciona el acuerdo?

Los Demandados de Aurobindo pagarán \$2,000,000; este monto se estableció con base en una revisión y evaluación de la cantidad total y el precio pagado por las píldoras. Los pagos totales a los consumidores estarán limitados al 70 % del Fondo neto del acuerdo de pérdidas económicas de ROS, y cada miembro válido de los consumidores del colectivo recibirá, en general, no más de \$10.71 por cada suministro de 30 días comprado y no más de un total de \$128.52 por consumidor. Sin embargo, un miembro de los consumidores del colectivo que pueda documentar de manera suficiente, por medio de recibos o registros de farmacia, una reclamación por encima de \$128.52, pagado en su totalidad por dicho consumidor, puede recibir un pago superior a \$128.52 sin tener en cuenta estos límites. Si las reclamaciones válidas de los consumidores superan el límite del 70 %, los pagos se reducirán de forma proporcional. Se puede encontrar la información completa, incluidas las restricciones, en www.SartanMedicationSettlement.com.

¿Cuáles son mis derechos y opciones?

Enviar una reclamación: para recibir un pago del acuerdo, debe enviar un formulario de reclamación. Puede enviar su reclamación en línea en el sitio web del acuerdo o descargar un formulario en papel para enviarlo por correo postal. Si es posible, incluya documentos para respaldar su reclamación. El administrador puede ponerse en contacto con usted para obtener comprobantes de la farmacia si es necesario. Su formulario de reclamación debe **enviarse en línea o tener matasellos del correo con fecha del 2 de junio de 2026** a más tardar.

No hacer nada: si no hace nada, seguirá formando parte del colectivo y del acuerdo. No recibirá pago alguno en virtud del acuerdo y renunciará a su derecho a demandar a los Demandados de Aurobindo en relación con los asuntos objeto de este caso.

Optar por no participar: excluirse es la única manera de mantener su derecho a demandar a los Demandados de Aurobindo sobre las reclamaciones en este caso. No estará vinculado por el acuerdo, pero tampoco recibirá pago alguno de él, si se adjudica uno. Para optar por no participar, debe enviar una solicitud de exclusión al administrador del acuerdo **con matasellos del correo o enviada por correo electrónico y recibida a más tardar el 2 de junio de 2026**.

Objetar: si no está de acuerdo con alguna parte del acuerdo, puede presentar objeciones por escrito al Tribunal. No puede presentar tanto una solicitud de exclusión como una objeción. Para objetar, debe seguir siendo un miembro del colectivo. Si el Tribunal concede la aprobación definitiva a pesar de su objeción, usted renunciará a su derecho a demandar a los Demandados de Aurobindo en relación con los asuntos objeto de este caso. Si también desea recibir un pago, debe enviar un formulario de reclamación. Su objeción deberá tener **matasello con fecha del 2 de junio de 2026** a más tardar.

Detalles completos sobre sus derechos, incluidos los requisitos detallados para enviar una reclamación, excluirse/optar por no participar y presentar objeciones al acuerdo están disponibles en el sitio web del acuerdo www.SartanMedicationSettlement.com.

¿Tengo un abogado en este caso? Sí, si no se excluye. El Tribunal nombró a Ruben Honik, abogado, de Honik Law; a Conlee S. Whiteley, abogada, de Kanner & Whiteley, LLP; y a John R. Davis, abogado, de Slack Davis Sanger LLP., para que representen al colectivo de pérdidas económicas de los consumidores.

¿Dónde puedo obtener más información? Este es solo un resumen. Para obtener más información, visite el sitio web del acuerdo o llame al número a continuación.

POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.

www.SartanMedicationSettlement.com

1-866-875-9644